



POLÍTICA CORPORATIVA **CONTRA LA ESCLAVITUD Y LA** **TRATA DE PERSONAS**

MILSA TRILLO GALICIA S.A.

1. INTRODUCCIÓN

En **MILSA**, estamos comprometidos con la promoción y defensa de los derechos humanos, la ética y la integridad en todas nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de suministro. La esclavitud moderna y la trata de personas son violaciones graves de los derechos humanos que no tienen cabida en nuestra empresa ni en ninguna de nuestras actividades relacionadas.

2. PROPOSITO Y APLICACIÓN

Esta política está diseñada para comunicar y garantizar el enfoque de tolerancia cero por parte de nuestra empresa con respecto a la trata de seres humanos y la esclavitud moderna.

Se aplicará a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestro nombre en cualquier función, incluyendo subcontratas y empresas que nos provean de bienes o servicios

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Cumplimiento Legal:** Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la esclavitud y la trata de personas.
- **en la Cadena de Suministro:** Implementaremos medidas para garantizar la transparencia en nuestra cadena de suministro, identificando y evaluando los riesgos de esclavitud y trata de personas en nuestras operaciones y en las operaciones de nuestros proveedores.
- **Evaluación y Mitigación de Riesgos:** Realizaremos evaluaciones periódicas de riesgos en nuestra cadena de suministro y tomaremos medidas adecuadas para mitigar cualquier riesgo identificado de esclavitud y trata de personas.

- **Contratación Responsable:** Adoptaremos prácticas de contratación responsable, asegurándonos de que nuestros procesos de contratación estén libres de explotación y que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto.
- **Formación y Concienciación:** Proporcionaremos formación continua a nuestros empleados y a aquellos en nuestra cadena de suministro sobre la prevención de la esclavitud y la trata de personas, así como sobre la identificación y manejo de situaciones relacionadas.
- **Canal de Denuncias:** Estableceremos un canal de denuncias anónimo (eticayresponsabilidad@milsatrillo.com) y accesible para todos los empleados y partes interesadas con el objeto de informar y tramitar resolver dudas sobre cualquier tema relacionado con la esclavitud y la trata de personas.
- **Acciones Correctivas y Disciplina:** Tomaremos medidas inmediatas y apropiadas en respuesta a cualquier violación de esta política, incluyendo acciones correctivas y disciplinarias, que pueden incluir la terminación de relaciones comerciales con proveedores que no cumplan con esta política.

4. ALCANCE / AMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Compra Responsable se aplica a todas las actividades de compras de equipos o materiales, y a la contratación de obras y servicios gestionados por nuestra empresa.

Asimismo, es de aplicación para todos los trabajadores de **MILSA**, especialmente por aquellos que realicen labores de compra de suministros o contratación de servicios externos, con el objeto de que en sus actuaciones sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta política y otras normas internas como, por ejemplo, la **Política de Responsabilidad Social Corporativa**, el **Código Ético de Conducta** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Se considera, por tanto, que esta política es un documento corporativo de

referencia y que sirve de guía para todos los departamentos de Compras de la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, esta política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben y tengan relación directa con los principios de actuación definidos en el **punto 3**.

5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

5.1 LEGALIDAD

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se lleven a cabo **MILSA** se realizarán de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada geografía donde la empresa está presente

5.2 COMPORTAMIENTO ÉTICO Y RESPONSABLE

Relaciones con los proveedores desarrolladas bajo criterios de transparencia, lealtad, honestidad y de respeto a las personas. Asimismo, todos los trabajadores de **MILSA** deberán de cumplir en todo momento con lo indicado nuestro **Código Ético, Política de Respeto a los Derechos Humanos y Políticas de Medio Ambiente**.

5.3 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Comunicación directa, colaborativa, fluida y transparente con todos los proveedores y contratistas.

6. MODELO DE COMPRA RESPONSABLE

La dirección de la empresa es el órgano responsable de aprobar la presente **Política de Compra Responsable** y por tanto de velar por el correcto cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente marco normativo, que serán revisados periódicamente.

Esta **Política de Compra Responsable** se divulgará dentro de la empresa, así como a las partes interesadas, asegurando que sea accesible, este actualizada y sea conocida por todos los Grupos de Interés involucrados.

León, 16 de Junio de 2024

